



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXL

MARTES 8 DE FEBRERO DE 2000

NÚMERO 33

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

2562 *RESOLUCIÓN 452/38019/2000, de 2 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan plazas para acceso a militar profesional de Tropa y Marinería.*

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1999), y en el Real Decreto 116/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de la Guardia Civil para el año 2000, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, se convocan plazas para acceso a la condición de militar profesional de Tropa y Marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 85.000 efectivos al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—El proceso de selección se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 66/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 19, del 22), por el que se modifican las condiciones de acceso a militar profesional de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

Orden 15/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 19, del 28), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería.

Orden 13/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 21, del 25), por la que se deroga la Orden 42/1994, de 13 de abril, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones y las pruebas de aptitud física, por las que han de regirse los procesos selectivos para acceso a militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

B) Asimismo, serán de aplicación, en lo que no resulten afectadas por la disposición derogatoria única de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las siguientes disposiciones:

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Disposición adicional primera del Real Decreto 1410/1994, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio), por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Militar.

Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 204, del 19), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

C) Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Tercero.—Mediante la presente Resolución se ofertan, inicialmente, 17.500 plazas de acuerdo con la distribución que figura en el anexo II.

Cuarto.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir plazas para el acceso a militar profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, hasta alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución.

Estas bases se aplicarán en la totalidad de las pruebas selectivas que sea necesario celebrar para el cumplimiento del citado objetivo, a cuyo efecto se ofertarán sucesivamente las correspondientes plazas a lo largo del año, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas convocadas quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha límite de admisión de instancias y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de veintiocho años, en el presente año.
- Carecer de antecedentes penales.

d) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, de Expedición de Certificaciones e Informes sobre Conducta Ciudadana.

e) No estar privado de los derechos civiles.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

g) No tener adquirida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su solicitud.

h) No ser militar profesional de Tropa y Marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación general militar para adquirir tal condición. Quedan exceptuados los militares de reemplazo que tengan la condición de profesional temporal.

i) Poseer la aptitud psicofísica, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.

2.2 Particulares:

a) Acreditar las titulaciones o niveles académicos mínimos exigidos, en su caso, para las distintas especialidades, y que se corresponden con:

Nivel 1: Sin titulación.

Nivel 2: Certificado de Escolaridad.

Nivel 3: Graduado Escolar o segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Nivel 4: Formación Profesional de primer grado, Técnico de grado medio o equivalente.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel académico correspondiente a la que exija mayor titulación.

b) En las pruebas de aptitud física, alcanzar las marcas mínimas exigidas en cada nivel de los especificados en el apéndice 6.

c) Los alumnos a los que se les asigne una plaza que requiera realizar un curso de aptitud o un plan de instrucción o adiestramiento específico deberán superarlo para continuar destinados en la unidad correspondiente. Los que no superen dicho curso o plan causarán baja en la unidad y, en su caso, podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército.

d) Los solicitantes de las plazas que, dentro de la especialidad Mando y Control del Ejército del Aire, requieran la cualificación de Operador de Alerta y Control deberán superar un reconocimiento médico durante la fase de formación general militar, en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de acuerdo con la Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 204, del 19). Los que no superen dicho reconocimiento podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército, que no requiera dicha cualificación.

e) Los solicitantes de la especialidad de Música deberán acreditar tener superado el tercer curso de solfeo y haber realizado dos años de estudios en uno de los instrumentos para los que se convoquen plazas. Asimismo, durante la segunda parte del proceso selectivo, los aspirantes solicitantes de estas plazas deberán interpretar una obra de estudio a su elección con un instrumento de su propiedad.

f) Los solicitantes de la Guardia Real, en cualquiera de sus especialidades, deberán tener en bipedestación una talla igual o superior a 170 centímetros los hombres y a 165 centímetros las mujeres.

2.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de 16 plazas distintas de entre todas las ofrecidas, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

2.4 Los alumnos de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra podrán optar a las plazas que para ellos se reserven, en las correspondientes pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.d) del Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, siempre que superen su correspondiente plan de estudios en el presente año.

3. Instancias

3.1 Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo del apéndice 1.

3.2 Los aspirantes podrán presentar la instancia personalmente o remitirla por correo certificado, mediante fax, télex o medio similar, a cualquier centro de reclutamiento (apéndice 7).

También podrán presentarla en las Unidades de la Guardia Civil próximas a su lugar de residencia, desde donde se remitirá al centro de reclutamiento correspondiente.

De igual forma, podrán presentarla en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Asimismo, podrán presentarse las instancias, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285).

Los solicitantes que se encuentren realizando el servicio militar podrán también presentar la instancia en su Unidad de destino, cuyo Jefe las remitirá directamente al centro de reclutamiento de la provincia en que se encuentre ubicada dicha Unidad.

3.3 La fecha límite de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para la segunda y sucesivas pruebas selectivas, será igualmente de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación.

4. Documentación

4.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario únicamente haber presentado la instancia del apéndice 1 dentro del plazo previsto, en unión de la fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras.

4.2 Asimismo, los aspirantes podrán presentar para su baremación en la fase de concurso todos o alguno de los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas exigidas, en su caso, para cada especialidad.

b) Fotocopia compulsada de los documentos especificados en el apéndice 3, acreditativos de los méritos alegados por el aspirante para ser valorados en la fase de concurso.

c) Para los que estén realizando el servicio militar, certificado expedido por el Jefe de la Unidad, en el que se haga constar la fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas y el empleo que en ese momento ostenta el aspirante, así como las condecoraciones militares que tenga concedidas.

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la cartilla militar, notificación de pase a la reserva del servicio militar o bien un certificado del centro de reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la Unidad, especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

f) Para aquellos que en la actualidad formen parte de unidades o agrupaciones tácticas que realizan misiones a las que se refiere el apartado e), certificado del Jefe de dicha Unidad o agrupación acreditativo de que el solicitante forma parte de la misma.

4.3 Todos los aspirantes que deban realizar la segunda parte del proceso selectivo deberán entregar, al efectuar su presentación en el centro de formación, el documento de declaración de conducta ciudadana (según modelo del apéndice 8, que será facilitado por el propio centro) y el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes o resguardo justificativo de haberlo solicitado, disponiendo, en este último caso, del plazo de un mes desde la presentación del resguardo, para la entrega del certificado.

Quienes no presentasen dicho certificado o resguardo, salvo causa no imputable al interesado, o si del examen de la documentación presentada se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, quedarán excluidos del proceso selectivo o causarán baja como alumnos con arreglo al procedimiento legalmente establecido, sin perjuicio de exigirles las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

4.4 A su presentación en el centro de reclutamiento para realizar la prueba de evaluación personalizada cumplimentarán, según modelo del apéndice 4, el impreso de designación de beneficiarios del seguro colectivo de vida y accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa, con arreglo a los términos contenidos en la póliza en vigor correspondiente.

4.5 Los documentos que lo precisen podrán ser compulsados por los centros u organismos expedidores de los mismos, así como en los centros de reclutamiento, Unidades de la Guardia Civil o, en su caso, en la propia Unidad de destino del solicitante.

4.6 Los documentos y certificaciones de la base 4.2 podrán presentarse junto a la instancia o en momento posterior, si bien siempre antes del último día de realización en los centros de reclutamiento de la prueba de evaluación personalizada a que se refiere la base 5.1.b).1.

4.7 Los centros de reclutamiento excluirán del proceso selectivo a aquellos aspirantes que no reúnan alguna de las condiciones generales o particulares a que se hace referencia en las bases de esta convocatoria.

4.8 Los centros de reclutamiento notificarán a los aspirantes admitidos el número de opositor y el lugar, fecha y hora de realización de la prueba de evaluación personalizada. Los aspirantes excluidos serán informados de las causas de su exclusión y, en su caso, el plazo de subsanación.

5. Proceso selectivo

5.1 El proceso selectivo constará de:

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos profesionales y académicos que acrediten los aspirantes, de acuerdo con los baremos del apéndice 3.

La valoración máxima será de 40 puntos.

b) Fase de oposición:

1. Primera parte: Prueba de evaluación personalizada. Se llevará a cabo en los centros de reclutamiento.

La valoración de esta prueba será de cero a 40 puntos.

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 7 de esta convocatoria.

2. Segunda parte: Prueba de reconocimiento médico y prueba de aptitud física: Se desarrollarán en los correspondientes centros de formación o en la Unidad de Reconocimientos del Hospital Militar que para cada caso se determine.

La calificación de cada prueba de la segunda parte será apto o no apto.

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 8 de esta convocatoria.

5.2 El proceso de selección para los aspirantes procedentes de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, siempre que reúnan las condiciones especificadas en la base 2.4 y opten a las plazas reservadas para ellos, constará de las siguientes fases:

a) Fase de concurso: Se valorarán las calificaciones obtenidas por los alumnos al superar el plan de estudios desarrollado en el Instituto Politécnico.

La valoración máxima será de 40 puntos.

b) Fase de oposición: A realizar en el respectivo Instituto Politécnico: Constará de las siguientes pruebas:

Prueba de evaluación personalizada que señala la base 7 de esta convocatoria. La valoración de esta prueba será de cero a 40 puntos.

Reconocimiento médico, según señala la base 8.2.

Aptitud física, de conformidad con lo establecido en la base 8.3.

6. Órganos de selección

6.1 Para el desarrollo y calificación de la fase de concurso y la fase de oposición, el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección, cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

6.2 Dependiente de la Comisión Permanente, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso de selección.

6.3 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

6.4 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar las siguientes actividades:

La valoración definitiva de la fase de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3.

La valoración definitiva de la fase de oposición.

El cálculo de la puntuación final obtenida por cada aspirante.

Determinar los aspirantes que pasarán a la segunda parte de la fase de oposición como seleccionados provisionalmente en cada plaza.

La asignación definitiva de las plazas convocadas entre los seleccionados provisionalmente.

Resolver los recursos que los aspirantes seleccionados provisionalmente puedan presentar contra la calificación de no apto en la prueba de reconocimiento médico.

7. Desarrollo del proceso selectivo. Primera parte

7.1 El centro de reclutamiento de quien dependa cada aspirante comunicará con antelación suficiente el día y hora en que deberán presentarse para la realización de la prueba de evaluación personalizada.

Los que se encuentren cumpliendo el servicio militar serán citados para realizar la prueba por el centro de reclutamiento de la provincia donde esté ubicada su Unidad.

La prueba de evaluación personalizada evaluará la capacidad de los aspirantes para obtener el rendimiento académico y profesional militar requerido, mediante pruebas que midan especialmente factores intelectuales y aptitudinales. La aplicación de estas pruebas será realizada por personal del Cuerpo Militar de Sanidad (Psicología).

7.2 Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, por el personal responsable de controlar la prueba de evaluación personalizada, para que acrediten su identidad por medio del documento nacional de identidad.

7.3 Una vez realizada la prueba de evaluación personalizada por todos los aspirantes admitidos, se obtendrá la puntuación final alcanzada por cada aspirante, que será el resultado de la suma de la valoración de la fase de concurso, más la valoración de la citada prueba. Las puntuaciones así obtenidas se ordenarán de mayor a menor. Este orden de los aspirantes, las preferencias manifestadas por cada uno de ellos y el número de plazas convocadas en las distintas especialidades, determinarán los aspirantes seleccionados provisionalmente para cada plaza, que pasarán a realizar la segunda parte del proceso selectivo.

Los aspirantes no seleccionados en esta primera parte del proceso selectivo podrán optar por conservar, para la siguiente prueba selectiva que se convoque, la puntuación obtenida o, en su momento, realizar nuevamente la prueba de evaluación personalizada, renunciando a la puntuación obtenida con anterioridad. En ambos casos deberán comunicarlo al centro de reclutamiento al presentar la solicitud para participar en la siguiente prueba selectiva.

7.4 En caso de igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- c) Mayor edad.

7.5 Las relaciones de aspirantes que deberán realizar la segunda parte de la fase de oposición serán remitidas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra y los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire, así como a los respectivos centros de reclutamiento, para su exposición pública. A partir de la citada exposición, los aspirantes dispondrán de diez días naturales para solicitar, en su caso, la revisión de la valoración asignada. La solicitud de revisión dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá presentarse en el centro de reclutamiento donde se realizó la prueba.

8. Desarrollo del proceso selectivo. Segunda parte

8.1 Los centros de reclutamiento notificarán a los aspirantes seleccionados provisionalmente la plaza asignada, el centro de formación y la fecha y hora de presentación para realizar la segunda parte del proceso selectivo.

Para su presentación, los aspirantes dispondrán de pasaporte oficial emitido por los respectivos centros de reclutamiento. Los aspirantes que se encuentren realizando el servicio militar serán pasaportados, de ida y regreso al centro de formación correspondiente para realizar esta segunda parte, por sus respectivas Unidades de destino.

8.2 Una vez incorporados al centro de formación todos los aspirantes deberán superar la prueba de reconocimiento médico.

Esta prueba incluirá un estudio psicológico de personalidad y, en su caso, las entrevistas necesarias para determinar el perfil psicológico de los aspirantes.

El reconocimiento médico se practicará atendiendo al cuadro médico de exclusiones que se publica en el apéndice 5.

La prueba de reconocimiento médico podrá efectuarse en el propio centro de formación o en la Unidad de Reconocimientos del Hospital Militar que para cada caso se determine.

La calificación de esta prueba será de apto o no apto.

Los que resulten no aptos causarán baja en el proceso selectivo.

La calificación de no apto podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se cursará preferentemente desde el centro de formación o a través del centro de reclutamiento del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado por su centro de reclutamiento. Aquellos que se encuentren cumpliendo el servicio militar serán pasaportados por la propia Unidad.

Recibido el dictamen médico, el fallo del Presidente de la Comisión Permanente de Selección será definitivo y deberá ser notificado al interesado. Los que, en este caso, resulten declarados aptos se incorporarán al centro de formación correspondiente en las primeras pruebas selectivas en la que haya plazas para la especialidad para la que fueron seleccionados o, en su caso, en la más próxima a la fecha de declaración de apto, en el supuesto de aceptar otra especialidad que se le oferte a través del centro de reclutamiento.

8.3 Los calificados aptos en el reconocimiento médico deberán superar las pruebas de aptitud física que se determinan en el apéndice 6.

La calificación de esta prueba será de apto nivel físico A, apto nivel físico B o no apto.

La calificación de no apto tendrá carácter definitivo y supondrá quedar eliminado del proceso selectivo.

A los aspirantes que tengan asignada provisionalmente una plaza que requiera el nivel físico B, y sean calificados aptos con nivel físico A, se les ofertará otra plaza de las que hubieran quedado sin asignar provisionalmente, del mismo Ejército y con nivel físico A. Caso de aceptar, realizarán la fase de formación general militar en el centro de formación correspondiente a la plaza asignada, siendo pasaportados por dicho centro al nuevo centro de formación. Estas plazas se asignarán entre todos los solicitantes de las mismas por el orden de puntuación obtenido en la primera parte del proceso selectivo. La no aceptación de la citada oferta supondrá causar baja en el proceso selectivo.

Las aspirantes que no pudieran efectuar la prueba de aptitud física por embarazo o parto, debidamente acreditados, realizarán todas las demás pruebas del proceso selectivo, quedando la plaza que, en su caso, obtuviera, condicionada a la superación de dicha prueba de aptitud física. A tales efectos, la interesada podrá solicitar la realización de la prueba en alguna de las que se realicen en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la prueba no verificada. Previamente, pasará un reconocimiento médico para acreditar que está en condiciones de realizar las citadas pruebas.

8.4 Los centros de formación comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física.

8.5 Durante esta segunda parte, los aspirantes seleccionados provisionalmente dispondrán de alojamiento y manutención, desde la noche anterior al día de comienzo de las pruebas, y su per-

manencia en el centro de formación se ajustará a las normas de régimen interno dictadas por el Mando correspondiente. El incumplimiento de dichas normas por parte de los aspirantes podrá determinar que el Jefe del centro de formación acuerde el cese del interesado en su derecho al alojamiento y manutención anteriormente citado en dicho centro, quedando entonces a cargo del interesado el lugar y el coste de ambos extremos.

9. *Nombramiento y formación*

9.1 Concluidas las pruebas del proceso selectivo, por la Comisión Permanente de Selección se procederá a la asignación definitiva de plazas entre los aspirantes seleccionados provisionalmente que hubieran superado todas las pruebas.

No se podrá declarar admitido para iniciar como alumno la fase de formación general militar, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

9.2 Producida la asignación definitiva de plazas, los aspirantes seleccionados iniciarán la fase de formación general militar, previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, en cuyo momento adquirirán la condición militar, y serán nombrados alumnos de las correspondientes especialidades para el acceso a militar profesional de Tropa y Marinería.

La fase de formación general militar tendrá una duración de dos meses y será seguida por una fase de formación específica que tendrá una duración comprendida entre uno y diez meses, según se determine en la correspondiente publicación de plazas.

9.3 En aplicación del artículo 9.2 del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, los alumnos que no superen la fase de formación general militar podrán solicitar su repetición por una única vez durante el plazo máximo de un año. En el tiempo que transcurra,

desde que finalice la primera fase de formación general militar realizada hasta su incorporación a la siguiente, perderán la condición militar, si no la tuvieran adquirida con anterioridad por estar cumpliendo el servicio militar.

9.4 Los que soliciten la baja a petición propia deberán firmar el modelo de comunicación de baja oficialmente aprobado.

9.5 Aquellos que causen baja por cualquier motivo y estuvieran realizando el servicio militar se incorporarán, si procede, a su Unidad de origen, al hacerse efectiva la baja, siendo pasaportados por el centro de formación.

10. *Compromiso inicial*

Superada la fase de formación general militar, los alumnos obtendrán el empleo de Soldado o Marinero concedido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente, tras la firma del compromiso que se establece en el artículo 93 o, en su caso, el referido en el artículo 94, ambos de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

11. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), ante el Subsecretario de Defensa (Subdirección General de Recursos e Información Administrativa, Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, número 109, 28071 Madrid).

APENDICE I
ACCESO A TROPA Y MARINERIA PROFESIONALES
MODELO DE INSTANCIA

DESEA PARTICIPAR EN LAS <input type="checkbox"/> (1) PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2000			
NUMERO DE OPOSITOR (N.O.)		(5)	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NACIDO EL	D. N. I.	CENTRO DE RECLUTAMIENTO (5)	
SEXO: HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>	ESTUDIOS QUE POSEE	TELEFONO
DOMICILIO (Calle, número, bloque, escalera, piso, puerta, etc) (3)			CODIGO POSTAL
POBLACION		PROVINCIA	
CUMPLIMENTAR SOLO POR QUIENES SE ENCUENTREN REALIZANDO EL SERVICIO MILITAR			
EJERCITO		EMPLEO	FECHA DE INGRESO
DESTINO		PROVINCIA DE DESTINO (4)	
CUMPLIMENTAR SOLO POR QUIENES TENGAN EL SERVICIO MILITAR CUMPLIDO			
EJERCITO		EMPLEO ALCANZADO	FECHA DE INGRESO
			FECHA DE LICENCIAMIENTO
CUMPLIMENTAR SOLO POR QUIENES HAYAN SIDO MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERIA			
EJERCITO		EMPLEO ALCANZADO	FECHA DE BAJA
			B.O.D. PUBLICACION BAJA (6)
OPCIONES PARA EL INGRESO			
CODIGO DE LAS PLAZAS QUE SOLICITA. POR ORDEN DE PREFERENCIA :			
1ª	2ª	3ª	4ª
5ª	6ª	7ª	8ª
9ª	10ª	11ª	12ª
13ª	14ª	15ª	16ª
NO PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA POR <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (5)			
DECLARA:			
Que ha sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, se haya inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas y..... ha sido expulsado de algún Centro de Enseñanza Militar (*).			
Que no tiene adquirida la condición de objetor de conciencia, ni esta en tramite su solicitud.			
*De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en folio adjunto, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que hubiera sancionado.			
SOLICITA:			
Que le sea concedido participar en la citada convocatoria, declarando ser ciertos los datos expresados en esta instancia, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.			
..... a de de 200....			
(Firma del interesado)			
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR			MADRID

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

(1) Ponga 1ª, 2ª, etc.

(2) Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo a los siguientes niveles:

Sin titulación.....	00
Certificado de escolaridad	01
Graduado escolar	02
6º E. G. B.	08
7º E. G. B.	09
8º E. G. B.	10
1º F. P. 1º Grado	11
F. P. 1º Grado	12
1º F. P. 2º Grado	13
2º F. P. 2º Grado	14
F. P. 2º Grado	15
1º B. U. P.	16
2º B. U. P.	17
B. U. P.	18
C. O. U. o equivalente	19
Diplomado - equivalente	20
Licenciado - equivalente	21
F. P. 3º Grado	22
E.S.O.....	30
1º E.S.O.....	31
2º E.S.O.....	32
3º E.S.O.....	33
Técnico LOGSE	34
2º Curso Primer Ciclo Experimental (REM)	35
Acceso Formativo Grado Medio	36
3º Plan 1.963 o 2º de Comunes Experimentales de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	37
Técnico Grado Medio LOGSE	38

(3) En este apartado se pondrá la dirección donde vive habitualmente el peticionario.

Ejemplo: Si el peticionario está realizando el servicio militar y pernocta en el acuartelamiento, su domicilio habitual será la Unidad donde está cumpliéndolo.

(4) Ponga en el recuadro el número que corresponda.

01 ALAVA	15 A CORUÑA	29 MALAGA	43 TARRAGONA
02 ALBACETE	16 CUENCA	30 MURCIA	44 TERUEL
03 ALICANTE	17 GIRONA	31 NAVARRA	45 TOLEDO
04 ALMERIA	18 GRANADA	32 OURENSE	46 VALENCIA
05 AVILA	19 GUADALAJARA	33 ASTURIAS	47 VALLADOLID
06 BADAJOZ	20 GUIPUZCOA	34 PALENCIA	48 VIZCAYA
07 ILLES BALEARS	21 HUELVA	35 PALMAS, LAS	49 ZAMORA
08 BARCELONA	22 HUESCA	36 PONTEVEDRA	50 ZARAGOZA
09 BURGOS	23 JAEN	37 SALAMANCA	51 CEUTA
10 CACERES	24 LEON	38 TENERIFE	52 MELILLA
11 CADIZ	25 LLEIDA	39 CANTABRIA	53 EXTRANJERO
12 CASTELLON	26 RIOJA, LA	40 SEGOVIA	
13 CIUDAD REAL	27 LUGO	41 SEVILLA	
14 CORDOBA	28 MADRID	42 SORIA	

(5) Los recuadros sombreados deberán ser rellenados por el Centro de Reclutamiento.

(6) Número de Boletín Oficial de Defensa en que se publicó la baja. Caso de no haber sido publicada, se remitirá fotocopia de la Notificación de Pase a la Reserva.

Nota: La instancia, siempre acompañada de fotocopia del D.N.I., se podrá presentar en cualquier Centro de Reclutamiento, Guardia Civil y demás organismos legalmente previstos.

APÉNDICE 2

Anexo a la instancia*Documentación que se acompaña*

A) Documentos a presentar durante los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de cada proceso de pruebas selectivas correspondiente a esta convocatoria:

- Instancia.
- Fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras.

B) Documentos que pueden presentarse bien con la instancia o bien antes del último día de realización de la prueba de evaluación personalizada en los centros de reclutamiento:

- Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas.
- Documento de designación de beneficiarios del seguro colectivo de vida y accidentes.
- Certificado del Jefe de la Unidad (para los que estén cumpliendo el servicio militar).
- Certificado de haber participado o estar participando en misiones fuera del territorio nacional.
- Fotocopia compulsada de los estudios a que hace referencia la base 2.2.e) (para los solicitantes de las especialidades de Música).
- Fotocopia compulsada de la cartilla militar o notificación de pase a la reserva del servicio militar (para los que hayan sido con anterioridad militares profesionales de Tropa y Marinería o Alféreces del Servicio de Formación de Cuadros de Mando o Militares de Reemplazo).

C) Documentos que se presentarán al incorporarse al centro de formación o junto con los de los apartados a) y b):

- Declaración de conducta ciudadana.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

APÉNDICE 3

Baremo fase de concurso*Méritos profesionales*

Personal que ha pertenecido o pertenece en la actualidad a las Fuerzas Armadas:

Haber sido militar profesional de Tropa y Marinería: Siete puntos.

Estar realizando o haber realizado el servicio militar como SEFOCUMA: Seis puntos.

Ser o haber sido militar de reemplazo: Cinco puntos.

Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas: Un punto.

Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional: Tres puntos.

Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico: Cinco puntos.

Mención Honorífica (publicada en el «Boletín Oficial de Defensa»): Dos puntos.

En caso de haber sido militar profesional de Tropa y Marinería y militar de reemplazo, sólo se valorarán los méritos adquiridos como militar profesional de Tropa y Marinería.

Méritos académicos generales

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: Siete puntos.

Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico: Seis puntos.

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo profesional Nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU y sus equivalentes a efectos académicos: Cinco puntos.

Título de BUP, segundo curso de Formación Profesional II (Régimen General) o tercer curso de Formación Profesional II (REE): Cuatro puntos.

Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de primer grado, segundo curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos: Tres puntos.

Graduado Escolar o segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria: Dos puntos.

Certificado de Escolaridad: Un punto.

Se valorarán, asimismo, otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Cuando se acrediten varias titulaciones, se valorará únicamente la de mayor grado.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

APÉNDICE 4

Documento de designación de beneficiarios

Apellidos Nombre

Documento nacional de identidad

Fecha de nacimiento

Designo beneficiarios del seguro de vida y accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa a:

Don/doña DNI
Nombre/Apellidos

.....
Parentesco

Don/doña DNI
Nombre/Apellidos

.....
Parentesco

Don/doña DNI
Nombre/Apellidos

.....
Parentesco

....., a de de 20.....

Firma

Nota: Si no designa expresamente beneficiarios, se considerarán como tales a: Primero Cónyuge, segundo Hijos/as, tercero Padres, cuarto Hermanos/as.

APÉNDICE 5

Cuadro médico de exclusionesA) *Parámetros biológicos y enfermedades y causas generales*

1. Talla: Talla en bipedestación inferior a 155 centímetros o superior a 203 centímetros.

2. Índice de masa corporal: Superior a 29 o inferior a 17.

3. Presión arterial: Cifras superiores a 140 mmHg de sistólica o 90 mmHg de diastólica, determinadas en posición clinostática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

4. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión del Tribunal Médico puedan, en el momento del examen o previsiblemente en el futuro, incapacitar para la función militar profesional o suponer un riesgo para su salud.

5. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

6. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la función militar profesional.

7. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la función profesional.

8. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

9. Tumores malignos o lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio y los tumores benignos que por tamaño o localización incapaciten para la función militar profesional.

10. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del aspirante o que funcionalmente incapaciten para la función militar profesional.

B) *Piel y tejido celular subcutáneo*

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante o aquellas que por su localización incapaciten para la función militar profesional.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Cicatrices que afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Úlceras inveteradas o con tendencia recidivante.

C) *Neurología y Psiquiatría*

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que sean incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos.

3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebro medulares o de nervios periféricos y sus secuelas.

4. Epilepsia en todas sus formas.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.

7. Psicosis de cualquier tipo y etiología, incluso en situación asintomática o de remisión.

8. Estructuras neuróticas de la personalidad. Reacciones de ansiedad incompatibles con la función militar profesional.

9. Trastornos psicopáticos de la conducta incompatibles con la función militar profesional.

10. Síndrome psico-orgánico con deterioro psíquico.

11. Déficit intelectual, sirviendo como orientación un cociente intelectual inferior a 70.

12. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o acentúen emocionalmente cuando por su intensidad o permanencia sean incompatibles con la función militar profesional.

13. Tartamudez y balbuceo que impidan la inteligibilidad de la expresión oral.

14. Evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas.

15. Hábito al consumo de alcohol o drogas.

16. Inestabilidad emocional incompatible con la función militar profesional.

17. Historia de manifestaciones psicósomáticas severas.

18. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que sea incompatible con la función militar profesional.

D) *Aparato digestivo*

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.

2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.

3. Sialorrea y fistulas salivares permanentes.

4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.

5. Afecciones del estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.

6. Úlcera péptica gastroduodenal comprobada clínicamente.

7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.

8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.

9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.

10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernia de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.

11. Fistulas perineales, incluida la sacrocoxígea.

E) *Aparato respiratorio*

1. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedad del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.

3. Enfermedad obstructiva de las vías aéreas. Asma bronquial.

4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.

5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.

6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas.

7. Anomalías y disfunción diafragmática.

F) *Aparato circulatorio*

1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.

2. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.

3. Enfermedades valvulares, incluso las corregidas quirúrgicamente. Endocarditis.

4. Cardiopatía isquémica.

5. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto: La arritmia sinusal, los extrasístoles aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo de la rama derecha y el hemibloqueo de rama izquierda.

6. Insuficiencia cardíaca de cualquier etiología.

7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.

8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.

9. Enfermedades de los grandes vasos y fistulas arteriovenosas, incluso tras corrección quirúrgica.

10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Flebitis aguda, secuelas posflebiticas, varices significativas, linfagiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

G) *Aparato locomotor*

1. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones de carácter permanente que incapaciten para la función militar profesional.

2. Ausencia o pérdidas de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.

3. Laxitud y esguinces o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.

4. Seudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.

5. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.

6. Cifosis superior a 15 grados y las que presenten acuña-mientos vertebrales o alteraciones de los discos comprobadas radiológicamente.

7. Hiperlordosis lumbar sintomática.
8. Escoliosis superior a 15 grados.
9. Atrofia y distrofia de miembro superior.
10. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio o meñique.
11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales importantes de la misma.
12. Desviación de las articulaciones de cadera o rodilla con dificultad para la marcha prolongada o el ejercicio físico.
13. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca trastorno en la deambulación o alteraciones funcionales importantes de muslo, pierna o pie.
14. Acortamiento de miembro inferior que exceda de dos centímetros.
15. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso habitual del calzado reglamentario y ocasionen trastornos funcionales que incapaciten para la marcha prolongada y el ejercicio físico.
16. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del dedo gordo.

H) Aparato de la visión

1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lacrimales, sistema motorocular y cavidad orbitaria, que incapacite para la función militar profesional.
2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.
3. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.
4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales.
5. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.
6. Blefaroptosis que con la mirada al frente impida la visión.
7. Coloboma congénito del párpado. Cicatrices y adhesiones palpebroconjuntivales que dificulten la visión y produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquiiasis y distriquiiasis.
8. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pérdida de pestañas.
9. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.
10. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.
11. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.
12. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales.
13. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia.
14. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Organización fibrosa de vítreo.
15. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo del ojo. Hemeralopia. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.
16. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.
17. Heterotropía superior a tres grados. Diplopia. Nistagmus.
18. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15 grados.
19. Visión cromática. Se exigirá reconocer colores puros.
20. Agudeza visual lejana: Las exigencias de agudeza y máximos defectos permitidos serán los siguientes:
 Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos ojos.
 Agudeza visual mínima exigida con corrección: 1 y 0,7.
 Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:
 Miopía: - 6 dioptrías.
 Hipermetropía: + 6 dioptrías.
 Astigmatismo: \pm 4 dioptrías, con independencia del componente esférico.
21. Agudeza visual próxima normal.

I) Otorrinolaringología

1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.
2. Insuficiencia respiratoria nasal superior al 75 por 100.
3. Rinitis alérgica simple, atrófica o hipertrófica, que limite la función militar profesional. Anosmia y parosmia.
4. Sinusopatías.
5. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que comprometan de modo permanente la emisión de la voz.
6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.
7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecuencias de procesos obstructivos tubáricos.
8. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de su rigidez o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea superior al 50 por 100.
9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.
11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (Norma ISO/ANSI).

J) Aparato urogenital

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la función militar profesional.
2. Nefropatías o cistopatías.
3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.
4. Litiasis.
5. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.
6. Hipospadias y epispadias.
7. Falta total del pene.
8. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.
9. Orquitis u orquiepididimitis, cuando dificulten la función militar profesional.
10. Hidrocele o varicocele esencial significativo, cuando dificulten la función militar profesional.

K) Ginecología

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la función militar profesional.
2. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.
3. Prolapsos genitales.
4. Infecciones genitales, que incapaciten para la función militar profesional.
5. Endometriosis incapacitante.
6. Hipertrofia gigante de mama u otra patología mamaria que incapacite para la función militar profesional.
7. Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.
8. Fístulas rectovaginales.

L) Sangre y órganos hematopoyéticos

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función militar profesional.
2. Anemias y leucopenias.
3. Síndromes mieloproliferativos.
4. Hemoblastosis. Leucosis.
5. Linfomas. Mielomas.
6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.
9. Alteraciones analíticas significativas de la sangre aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable.

APÉNDICE 6

Pruebas de aptitud física

1. Ejercicios físicos básicos

1.1 Velocidad.—Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.

1.2 Resistencia muscular.—Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie.

1.3 Potencia del tren inferior. Salto vertical.—Se efectuarán tres intentos de salto. Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros en posición de firme. Levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará el salto vertical mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar los talones y ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de los dos pies.

1.4 Potencia extensora del tren superior.—Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinada hacia adelante. Colocará las manos en la posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. No se contabilizará como efectuada una flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, puntas de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada hacia adelante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

2. Marcas mínimas

Para ser calificado apto en las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán alcanzar, en función del nivel físico requerido para cada especialidad, según se determine en la correspondiente publicación de plazas, las siguientes marcas mínimas:

Prueba	1		2		3		4	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Marca mínima grupo A	9,2 sg.	9,5 sg.	4 m. 50 sg.	5 m.	34 cm.	33 cm.	4 flex.	3 flex.
	Hombres y mujeres		Hombres y mujeres		Hombres y mujeres		Hombres y mujeres	
Marca mínima grupo B	8,6 sg.		4 m. 15 sg.		40 cm.		7 flex.	

Abreviaturas:

sg.: Segundos.

m.: Minutos.

cm.: Centímetros.

flex.: Flexiones.

APÉNDICE 7

Relación de centros de reclutamiento

01 Álava:

Dirección: Calle Postas, 52-54.

Código postal: 01071.

Teléfono: 945/251433.

02 Albacete:

Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2.

Código postal: 02071.

Teléfono: 967/239897.

03 Alicante:

Dirección: Calle Colombia, 3.

Código postal: 03071.

Teléfono: 96/5252590.

04 Almería:

Dirección: Calle General Luque, 2.

Código postal: 04071.

Teléfono: 950/232741.

05 Ávila:

Dirección: Paseo de San Roque, 9.

Código postal: 05071.

Teléfono: 920/221445.

06 Badajoz:

Dirección: Avenida Fernando Calzadilla, 8.

Código postal: 06071.

Teléfono: 924/232557.

07 Illes Balears (Palma Mallorca):

Dirección: Calle Mateu Enric Lladó, 40.

Código postal: 07071.

Teléfono: 971/712178.

08 Barcelona:

Dirección: Calle Tcol. González Tablas, sin número (Cuartel del Bruch), Pedralbes.

Código postal: 08071.

Teléfono: 93/2039496, 2039650.

09 Burgos:

Dirección: Calle Vitoria, 63.

Código postal: 09071.

Teléfono: 947/224187.

10 Cáceres:

Dirección: Avenida de las Delicias, sin número.

Código postal: 10071.

Teléfono: 927/224905.

11 Cádiz:

Dirección: Paseo de Carlos III, 3-bajo.

Código postal: 11071.

Teléfono: 956/212086.

12 Castellón:

Dirección: Avenida del Mar, 19.

Código postal: 12071.

Teléfono: 964/220800.

- 13 Ciudad Real:
Dirección: Calle Altagracia, 56.
Código postal: 13071.
Teléfono: 926/221376.
- 14 Córdoba:
Dirección: Calle Lope de Hoces, 5.
Código postal: 14071.
Teléfono: 957/291499.
- 15 A Coruña:
Dirección: Avenida Alférez Provisional, 7.
Código postal: 15071.
Teléfono: 981/122335.
- 16 Cuenca:
Dirección: Parque San Julián, 14.
Código postal: 16071.
Teléfono: 969/212115.
- 17 Girona:
Dirección: Calle Emili Grahit, 4.
Código postal: 17071.
Teléfono: 972/200128.
- 18 Granada:
Dirección: Campo del Príncipe, sin número.
Código postal: 18071.
Teléfono: 958/226828.
- 19 Guadalajara:
Dirección: Calle Madrid, sin número.
Código postal: 19071.
Teléfono: 949/211708.
- 20 Guipuzcoa (San Sebastián):
Dirección: Calle Sierra de Aralar, 51-53.
Código postal: 20071.
Teléfono: 943/470375.
- 21 Huelva:
Dirección: Avenida Fuerzas Armadas, sin número. Cuartel del Carmen.
Código postal: 21071.
Teléfono: 959/220242.
- 22 Huesca:
Dirección: Calle Padre Huesca, 51.
Código postal: 22071.
Teléfono: 974/244111.
- 23 Jaén:
Dirección: Plaza Troyano Salaverry, sin número.
Código postal: 23071.
Teléfono: 953/221833.
- 24 León:
Dirección: Calle General Lafuente, 9.
Código postal: 24071.
Teléfono: 987/237208.
- 25 Lleida:
Dirección: Calle Onofre Cervero, 1.
Código postal: 25071.
Teléfono: 973/230985.
- 26 La Rioja (Logroño):
Dirección: Calle Chile, 54.
Código postal: 26071.
Teléfono: 941/228061.
- 27 Lugo:
Dirección: Calle San Fernando, sin número.
Código postal: 27071.
Teléfono: 982/241024.
- 28 Madrid:
Dirección: Calle Quintana, 5.
Código postal: 28071.
Teléfono: 91/5418408.
- 29 Málaga:
Dirección: Paseo de La Farola, 10.
Código postal: 29071.
Teléfono: 95/2213774.
- 30 Murcia:
Dirección: Calle Ronda de Garay, sin número.
Código postal: 30071.
Teléfono: 968/217228.
- 31 Navarra (Pamplona):
Dirección: Calle General Chinchilla, 10-1.º.
Código postal: 31071.
Teléfono: 948/225548.
- 32 Ourense:
Dirección: Calle Paseo, 35.
Código postal: 32071.
Teléfono: 988/372810.
- 33 Asturias (Oviedo):
Dirección: Calle Lepanto, sin número.
Código postal: 33071.
Teléfono: 98/5251425.
- 34 Palencia:
Dirección: Calle Casado de Alisal, 2.
Código postal: 34071.
Teléfono: 979/742747.
- 35 Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria):
Dirección: Calle Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco).
Código postal: 35071.
Teléfono: 928/382556.
- 36 Pontevedra:
Dirección: Calle Pastor Diaz, sin número.
Código postal: 36071.
Teléfono: 986/851873.
- 37 Salamanca:
Dirección: Calle Alfonso de Castro, 34, 2.ª planta.
Código postal: 37071.
Teléfono: 923/220878.
- 38 Tenerife (Santa Cruz de Tenerife):
Dirección: Avenida 25 de Julio, 3-bajo.
Código postal: 38071.
Teléfono: 922/276060.
- 39 Cantabria (Santander):
Dirección: Plaza Porticada, sin número.
Código postal: 39071.
Teléfono: 942/212023.
- 40 Segovia:
Dirección: Calle Puente de Santi Spiritus, 2.
Código postal: 40071.
Teléfono: 921/461153.
- 41 Sevilla:
Dirección: Avenida Eduardo Dato, 21.
Código postal: 41071.
Teléfono: 95/4988523.
- 42 Soria:
Dirección: Alférez Provisional, sin número (Cuartel de Santa Clara).
Código postal: 42071.
Teléfono: 975/227972.

43 Tarragona:

Dirección: Rambla Vella, 4.
Código postal: 43071.
Teléfono: 977/216810.

44 Teruel:

Dirección: Avenida de Sagunto, 11.
Código postal: 44071.
Teléfono: 978/602136.

45 Toledo:

Dirección: Cuesta Alcázar, sin número.
Código postal: 45071.
Teléfono: 925/252681.

46 Valencia:

Dirección: Calle General Gil Dolz, 6.
Código postal: 46071.
Teléfono: 96/3694754.

47 Valladolid:

Dirección: Fray Luis de León, 7.
Código postal: 47071.
Teléfono: 983/306922.

48 Vizcaya (Bilbao):

Dirección: Calle Urizar, 13.
Código postal: 48071.
Teléfono: 94/4220171.

49 Zamora:

Dirección: Avenida Requejo, 14.
Código postal: 49071.
Teléfono: 980/521546.

50 Zaragoza:

Dirección: Calle Vía San Fernando, sin número.
Código postal: 50071.
Teléfono: 976/253888.

51 Ceuta:

Dirección: Calle Marina Española, 2, 4.ª planta.
Código postal: 51071.
Teléfono: 956/512696.

52 Melilla:

Dirección: Calle Gabriel de Morales 1.
Código postal: 52071.
Teléfono: 952/681919.

53 C.R. residentes en el extranjero (C.R.REX.):

Dirección: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30.
Código postal: 28071.
Teléfono: 91/3930617.

APÉNDICE 8

Declaración de conducta ciudadana

Don/doña
con documento nacional de identidad número
expedido en, el, de de,
domicilio, número,
municipio, provincia

Por la presente, bajo mi responsabilidad,

DECLARO:

a) Que se encuentra inculgado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad (*).

b) Que ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (*).

c) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (*).

En, a de de 20.....

(Firma y rúbrica)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO II

PLAZAS QUE SE OFERTAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRIMERAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A MILITAR PROFESIONAL DE TROPA Y MARINERÍA DE LA CONVOCATORIA DE 2000.

1.- PLAZAS

Se publica un total de 17.500 plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, según los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 de este Anexo.

Las bases, Anexo I y sus Apéndices a que se hace referencia en este Anexo II, son las establecidas en la Resolución por la que se convocan plazas para acceso a militar profesional de tropa y marinería del año 2000.

1.1.- EJERCITO DE TIERRA.

Plazas correspondientes a las primeras pruebas selectivas: 13.650

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5AAA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" nº 1 del Cuartel General del Ejército (Madrid).	2 años	188	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AAD	Artillería de Campaña	Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" nº 1 del Cuartel General del Ejército (Madrid).	2 años	5	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AAV	Música	Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" nº 1 del Cuartel General del Ejército (Madrid).	3 años	3	CIMOV Nº 1	Cáceres	3	A
5ACA	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General del Mando de la Fuerza de Maniobra (Valencia).	2 años	25	CEFOME	Alicante	1	A
5ADE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 81 (Marines). Valencia	2 años	172	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5AEG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Tácticas nº 21 (Marines). Valencia	2 años	273	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5AFG	Transmisiones	Regimiento de Guerra Electrónica Táctica nº 31 (Madrid).	2 años	108	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AGA	Infantería Ligera	Grupo de Inteligencia I (Valencia).	2 años	34	CEFOME	Alicante	1	A
5AHG	Transmisiones	Batallón NBQ. I (Valencia).	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5AJD	Artillería de Campaña	Cuartel General del Mando de Artillería de Campaña (San Andres de Rabanedo). León.	2 años	25	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AKD	Artillería de Campaña	Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña nº 62 (Astorga). León.	2 años	171	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5ALD	Artillería de Campaña	Regimiento de Artillería de Campaña nº 63 (San Andres de Rabanedo). León.	2 años	248	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5ANF	Ingenieros	Regimiento de Especialidades de Ingenieros nº 11 (Salamanca).	2 años	220	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5APF	Ingenieros	Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros nº 12 (Zaragoza).	2 años	370	CEFOME	Alicante	1	A
5ARH	Logística	Batallón de Helicópteros de Ataque I (Almagro). Ciudad Real	2 años	24	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5ASH	Logística	Batallón de Helicópteros de Maniobra II (Betera), Valencia	2 años	16	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5ATH	Logística	Batallón de Helicópteros de Maniobra III (Agoncillo), Logroño	2 años	15	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AUH	Logística	Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (Dos Hermanas), Sevilla.	2 años	16	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AVH	Logística	Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (Melilla).	18 meses	5	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AXH	Logística	Batallón de Helicópteros de Transporte V (Colmenar Viejo), Madrid.	2 años	20	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5AYH	Logística	Batallón de Helicópteros de Maniobra VI (San Cristobal de La Laguna), Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	16	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5AZG	Transmisiones	Batallón de Transmisiones de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo), Madrid.	2 años	16	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5A1H	Logística	Unidad Logística de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo), Madrid.	2 años	25	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5A2A	Infantería Ligera	Unidad de Servicios de la Base Principal de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo), Madrid.	2 años	45	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5A2D	Artillería de Campaña	Unidad de Servicios de la Base Principal de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo), Madrid.	2 años	23	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5A7D	Artillería de Campaña	Batallón de Cuartel General de la División Mecanizada "Brunete" nº 1 (Burgos)	2 años	28	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5A7F	Ingenieros	Batallón de Cuartel General de la División Mecanizada "Brunete" nº 1 (Burgos)	2 años	17	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5A7G	Transmisiones	Batallón de Cuartel General de la División Mecanizada "Brunete" nº 1 (Burgos)	2 años	19	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5A8C	Caballería	Regimiento de Caballería Ligero Acorazado "Villaviciosa" nº 14 (Pozuelo de Alarcon), Madrid.	2 años	111	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5A9D	Artillería de Campaña	Regimiento de Artillería de Campaña nº 11 (Castrillo del Val), Burgos.	2 años	176	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5BAE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 82 (Agoncillo), Logroño.	2 años	132	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5BBF	Ingenieros	Regimiento de Ingenieros nº 1 (Castrillo del Val), Burgos	2 años	83	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5BCG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones nº 1 (Castrillo del Val), Burgos	2 años	93	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5BDD	Artillería de Campaña	Agrupación Logística Divisionaria nº 1 (Castrillo del Val), Burgos.	2 años	44	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5BDF	Ingenieros	Agrupación Logística Divisionaria nº 1 (Castrillo del Val), Burgos.	2 años	26	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5BDG	Transmisiones	Agrupación Logística Divisionaria nº 1 (Castrillo del Val), Burgos.	2 años	31	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5BEB	Infantería Acorazada Mecanizada	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X (Córdoba).	2 años	407	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5BHD	Artillería de Campaña	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X (Córdoba).	2 años	55	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5BJF	Ingenieros	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X (Córdoba).	2 años	12	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5BEG	Transmisiones	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X (Córdoba).	2 años	22	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5BLB	Infantería Acorazada Mecanizada	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI (Bajadoz).	2 años	640	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5BPD	Artillería de Campaña	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI (Bajadoz).	2 años	79	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5BQF	Ingenieros	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI (Bajadoz).	2 años	21	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5BLG	Transmisiones	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI (Bajadoz).	2 años	34	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5BSB	Infantería Acorazada Mecanizada	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII (Madrid).	2 años	268	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5BYD	Artillería de Campaña	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII (Madrid).	2 años	138	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5BXF	Ingenieros	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII (Madrid).	2 años	38	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5BSG	Transmisiones	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII (Madrid).	2 años	40	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5B1C	Caballería	Regimiento de Caballería Ligero "Lusitania" nº 8 (Marines). Valencia.	2 años	30	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5B2A	Infantería Ligera	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión (Viator). Almería.	2 años	94	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5B5D	Artillería de Campaña	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión (Viator). Almería.	2 años	38	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5B6F	Ingenieros	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión (Viator). Almería.	2 años	5	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5B2G	Transmisiones	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión (Viator). Almería.	2 años	20	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5B7H	Logística	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión (Viator). Almería.	2 años	25	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5B2V	Música	Bandera de Cuartel General de la Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión (Viator). Almería.	3 años	2	CIMOV Nº 1	Cáceres	3	A
5B4A	Infantería Ligera	Tercio "Alejandro Farnesio" 4º de la Legión (Ronda). Málaga.	2 años	69	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5B8A	Infantería Ligera	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI (Alcala de Henares). Madrid.	2 años	232	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CCD	Artillería de Campaña	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI (Alcala de Henares). Madrid.	2 años	58	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CDF	Ingenieros	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI (Alcala de Henares). Madrid.	2 años	6	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5B8G	Transmisiones	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI (Alcala de Henares). Madrid.	2 años	20	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CEH	Logística	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI (Alcala de Henares). Madrid.	2 años	86	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CGA	Infantería Ligera	Batallón de Instrucción Paracaidista (Murcia).	2 años	8	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CHA	Infantería Ligera	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII (Pontevedra).	2 años	120	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CLD	Artillería de Campaña	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII (Pontevedra).	2 años	71	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5CMF	Ingenieros	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII (Pontevedra).	2 años	9	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CHG	Transmisiones	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII (Pontevedra).	2 años	21	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CNH	Logística	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII (Pontevedra).	2 años	38	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CJA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera Aerotransportable "Príncipe" nº 3 (Siero). Asturias.	2 años	173	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CPA	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña "Aragón" I (Huesca).	2 años	48	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CPG	Transmisiones	Batallón de Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña "Aragón" I (Huesca).	2 años	64	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CQA	Infantería Ligera	Regimiento de Cazadores de Montaña "Galicia" nº 64 (Jaca). Huesca.	2 años	96	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CRA	Infantería Ligera	Regimiento de Cazadores de Montaña "América" nº 66 (Berritoplano). Navarra.	2 años	212	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CSD	Artillería de Campaña	Grupo de Artillería de Montaña I (Huesca).	2 años	120	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CTF	Ingenieros	Unidad de Zapadores de Montaña nº 1 (Huesca). Huesca.	2 años	16	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CUH	Logística	Grupo Logístico de Montaña I (Huesca).	2 años	127	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	A
5CVA	Infantería Ligera	Compañía de Esquiadores Escaladores nº 1 (Vielha e Mijaran). Lleida.	2 años	37	BIP	J. Nuevo (Murcia)	1	B
5CXC	Caballería	Brigada de Caballería "Castillejos" II (Zaragoza).	2 años	504	CEFOME	Alicante	1	A
5C2D	Artillería de Campaña	Brigada de Caballería "Castillejos" II (Zaragoza).	2 años	154	CEFOME	Alicante	1	A
5C3F	Ingenieros	Brigada de Caballería "Castillejos" II (Zaragoza).	2 años	23	CEFOME	Alicante	1	A
5CXG	Transmisiones	Brigada de Caballería "Castillejos" II (Zaragoza).	2 años	21	CEFOME	Alicante	1	A
5C4H	Logística	Brigada de Caballería "Castillejos" II (Zaragoza).	2 años	74	CEFOME	Alicante	1	A
5C5A	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General del Mando de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).	18 meses	68	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5C5V	Música	Batallón de Cuartel General del Mando de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).	3 años	2	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	3	A
5C7G	Transmisiones	Batallón de Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Santa Cruz de Tenerife (San Cristobal de La Laguna). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	37	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5C8A	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Tenerife" nº 49 (Santa Cruz de Tenerife).	18 meses	182	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5DBA	Infantería Ligera	Batallón de Infantería Ligera "La Palma" (Breña Baja). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	65	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5DCD	Artillería de Campaña	Regimiento Mixto de Artillería nº 93 (San Cristobal de La Laguna). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	44	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5DDF	Ingenieros	Batallón de Ingenieros XV (San Cristobal de La Laguna). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	30	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5DEA	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	37	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A

Código	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
SDEG	Transmisiones	Batallón de Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	21	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
SDFA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Soria" nº 9 (Puerto del Rosario). Las Palmas de Gran Canaria.	18 meses	42	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
SDGA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Soria" nº 9 (Arrecife). Las Palmas de Gran Canaria.	18 meses	53	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
SDHA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Canarias" nº 50 (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	210	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
SDJE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento Mixto de Artillería nº 94 (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	121	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
SDKF	Ingenieros	Batallón de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	62	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
SDLA	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Baleares (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	47	CEFOME	Alicante	1	A
SDLD	Artillería de Campaña	Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Baleares (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	6	CEFOME	Alicante	1	A
SDLF	Ingenieros	Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Baleares (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	6	CEFOME	Alicante	1	A
SDLG	Transmisiones	Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Baleares (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	19	CEFOME	Alicante	1	A
SDMA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Palma" nº 47 (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	64	CEFOME	Alicante	1	A
SDNA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Palma" nº 47 (Mahon). Illes Balears.	18 meses	47	CEFOME	Alicante	1	A
SDQE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento Mixto de Artillería nº 91 (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	57	CEFOME	Alicante	1	A
SDRF	Ingenieros	Batallón de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	36	CEFOME	Alicante	1	A
SDSA	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).	18 meses	5	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SDTA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Regulares de Ceuta" nº 54 (Ceuta).	18 meses	27	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SDUA	Infantería Ligera	Tercio "Duque de Alba" 2º de Legión (Ceuta).	18 meses	129	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	B
SDVC	Caballería	Regimiento de Caballería Acorazado "Montesa" nº 3 (Ceuta).	18 meses	12	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SDXD	Artillería de Campaña	Regimiento de Artillería de Campaña nº 30 (Ceuta).	18 meses	20	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SDZE	Artillería Antiaérea y de Costa	Grupo de Artillería Antiaérea Ligera VI (Ceuta).	18 meses	9	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SDIF	Ingenieros	Regimiento de Ingenieros nº 7 (Ceuta).	18 meses	17	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SD2G	Transmisiones	Batallón de Transmisiones XVII (Ceuta).	18 meses	5	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SD4A	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Melilla).	18 meses	42	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
SD4V	Música	Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Melilla).	3 años	2	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	3	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5D5A	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Regulares de Melilla" nº 52 (Melilla).	18 meses	47	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5D6A	Infantería Ligera	Tercio "Gran Capitán" 1º de la Legión (Melilla).	18 meses	139	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	B
5D7C	Caballería	Regimiento de Caballería Acorazado "Alcántara" nº 10 (Melilla).	18 meses	31	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5D8D	Artillería de Campaña	Regimiento de Artillería de Campaña nº 32 (Melilla).	18 meses	52	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5D9E	Artillería Antiaérea y de Costa	Grupo de Artillería Antiaérea Ligera VII (Melilla).	18 meses	31	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EAF	Ingenieros	Regimiento de Ingenieros nº 8 (Melilla).	18 meses	21	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EBG	Transmisiones	Batallón de Transmisiones XVIII (Melilla).	18 meses	16	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ECH	Logística	Unidad Logística nº 24 (Melilla).	18 meses	26	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EFG	Transmisiones	Unidad de Transmisiones del Mando de Artillería Antiaérea (Madrid).	2 años	27	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5EGG	Transmisiones	Unidad de Transmisiones del Mando de Artillería Antiaérea (San Roque). Cádiz.	2 años	9	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EHE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 71 (Madrid).	2 años	174	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5EJE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 72 (Zaragoza).	2 años	121	CEFOME	Alicante	1	A
5EKE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 73 (Cartagena). Murcia.	2 años	166	CEFOME	Alicante	1	A
5ELE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 74 (Dos Hermanas). Sevilla.	2 años	94	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EME	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 74 (San Roque). Cádiz.	2 años	94	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ENE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 76 (Ferrol). La Coruña.	2 años	77	TTE. GALLANA	Valladolid	1	A
5EQG	Transmisiones	Unidad de Transmisiones del Mando de Artillería de Costa (Tarifa). Cádiz.	2 años	5	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ERE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería de Costa nº 4 (San Fernando). Cádiz.	2 años	16	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ESE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería de Costa nº 4 (Tarifa). Cádiz.	2 años	95	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ETE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería de Costa nº 4 (Rota). Cádiz.	2 años	28	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EUE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería de Costa nº 5 (Algeciras). Cádiz.	2 años	36	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EVE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería de Costa nº 5 (Tarifa). Cádiz.	2 años	49	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EXE	Artillería Antiaérea y de Costa	Regimiento de Artillería de Costa nº 5 (San Roque). Cádiz.	2 años	53	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5EZG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Pozuelo de Alarcón). Madrid.	2 años	17	CEFOME	Alicante	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5E1G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Madrid).	2 años	14	CEFOME	Alicante	1	A
5E2G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Alcala de Henares). Madrid.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5E3G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Badajoz).	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5E5G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Paterna). Valencia.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5E6G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Marines). Valencia.	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5E7G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Sevilla).	2 años	14	CEFOME	Alicante	1	A
5E8G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Córdoba).	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5E9G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Ceuta).	18 meses	5	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5FAG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Granada).	2 años	17	CEFOME	Alicante	1	A
5FBG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Viator). Almería.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5FCG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Melilla).	18 meses	10	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5FDG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Barcelona).	2 años	14	CEFOME	Alicante	1	A
5FEG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Zaragoza).	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5FFG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Castejon de Valdejasa).Zaragoza.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5FHG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Palma de Mallorca).Illes Balears.	18 meses	10	CEFOME	Alicante	1	A
5FJG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (San Antoni de Portmany). Illes Balears.	18 meses	5	CEFOME	Alicante	1	A
5FKG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Mahon). Illes Balears.	18 meses	5	CEFOME	Alicante	1	A
5FMG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Huermeces). Burgos.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5FNG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Castrillo del Val). Burgos.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5FPG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Burgos).	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5FQG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Salamanca).	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5FRG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Valladolid).	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5FSG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Pontevedra).	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5FTG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (San Andres de Rabanedo). León.	2 años	5	TTE. GALIANA	Valladolid	1	A
5FUG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Santa Cruz de Tenerife).	18 meses	14	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5FVG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (La Orotava). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	10	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5FXG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Breña Baja). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	5	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5FYG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (San Sebastian de la Gomera). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	5	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5FZG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Valverde del Hiedo). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	5	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5F1G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	11	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5F2G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Puerto del Rosario). Las Palmas de Gran Canaria.	18 meses	5	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5F3G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Arrecife). Las Palmas de Gran Canaria.	18 meses	5	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5F4G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Santovenia de Pisuegra). Valladolid.	2 años	5	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5F5G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Berriozar). Navarra.	2 años	10	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5F6G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Munguía). Bilbao.	2 años	5	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5F7G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Jaca). Huesca.	2 años	11	CEFOME	Alicante	1	A
5F8G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (San Clemente de Sasebas). Girona.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5F9G	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (San Sebastian).	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5GAG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Ronda). Málaga.	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5GBG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Siero). Asturias.	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
5GCG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Victoria-Gasteiz).	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5GCG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Betera). Valencia.	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5GEG	Transmisiones	Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (Bilbao).	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5GFG	Transmisiones	Regimiento de Guerra Electrónica Estratégica nº 32 (Dos Hermanas). Sevilla.	2 años	10	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5GGG	Transmisiones	Regimiento de Guerra Electrónica Estratégica nº 32 (Algeciras). Cádiz.	2 años	10	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5GGG	Transmisiones	Regimiento de Guerra Electrónica Estratégica nº 32 (Almería).	2 años	15	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5GJG	Transmisiones	Regimiento de Guerra Electrónica Estratégica nº 32 (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	5	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5GLG	Transmisiones	Batallón de Transmisiones de Servicios Especiales (Madrid).	2 años	37	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5G1A	Infantería Ligera	Batallón de Cuartel General de la Brigada de Infantería Ligera "Urgel" IV (San Clemente de Sasebas). Girona.	2 años	29	CEFOME	Alicante	1	A
5GVA	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Mixto "Barcelona" nº 63 (San Clemente de Sasebas). Girona.	2 años	70	CEFOME	Alicante	1	A
5G2A	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Ligera "Tercio Viejo de Sicilia" nº 67 (San Sebastian).	2 años	86	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5G3A	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Mixto "Garellano" nº 45 (Munguía). Bilbao.	2 años	88	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5G4A	Infantería Ligera	Regimiento de Infantería Mixto "Garellano" nº 45 (Vitoria).	2 años	60	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5G5D	Artillería de Campaña	Grupo de Artillería de Campaña V (Vitoria).	2 años	46	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5G6F	Ingenieros	Unidad de Zapadores nº 5 (Vitoria).	2 años	21	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5G7H	Logística	Grupo Logístico V (Vitoria).	2 años	36	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5G9C	Caballería	Regimiento de Caballería Ligero Acorazado "Santiago" nº 1 (Valladolid).	2 años	100	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5HHF	Ingenieros	Regimiento de Ferrocarriles nº 13 (Madrid).	2 años	25	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5HKA	Infantería Ligera	Jefatura del Mando de Adiestramiento y Doctrina (Granada).	2 años	25	CEFOME	Alicante	1	A
5HKH	Logística	Jefatura del Mando de Adiestramiento y Doctrina (Granada).	2 años	22	CEFOME	Alicante	1	A
5HLA	Infantería Ligera	Academia General Militar (Zaragoza).	2 años	48	CEFOME	Alicante	1	A
5HLD	Artillería de Campaña	Academia General Militar (Zaragoza).	2 años	21	CEFOME	Alicante	1	A
5HMA	Infantería Ligera	Academia General Básica de Suboficiales (Talam). Lleida.	2 años	45	CEFOME	Alicante	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
SHMD	Artillería de Campaña	Academia General Básica de Suboficiales (Talam). Lleida.	2 años	14	CEFOME	Alicante	1	A
SHMG	Transmisiones	Academia General Básica de Suboficiales (Talam). Lleida.	2 años	13	CEFOME	Alicante	1	A
SHNA	Infantería Ligera	Academia de Infantería (Toledo).	2 años	88	CEFOME	Alicante	1	A
SHPC	Caballería	Academia de Caballería (Valladolid).	2 años	37	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
SHQD	Artillería de Campaña	Academia de Artillería (Segovia).	2 años	53	CEFOME	Alicante	1	A
SHSF	Ingenieros	Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.	2 años	43	CEFOME	Alicante	1	
SHTA	Infantería Ligera	Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).	2 años	8	CEFOME	Alicante	1	A
SHUA	Infantería Ligera	Escuela de Logística (Madrid).	2 años	29	CEFOME	Alicante	1	A
SHVA	Infantería Ligera	Instituto Politécnico del Ejército nº 1 (Madrid).	2 años	17	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SHVC	Caballería	Instituto Politécnico del Ejército nº 1 (Madrid).	2 años	9	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SHVD	Artillería de Campaña	Instituto Politécnico del Ejército nº 1 (Madrid).	2 años	13	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SHVG	Transmisiones	Instituto Politécnico del Ejército nº 1 (Madrid).	2 años	13	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SHXA	Infantería Ligera	Instituto Politécnico del Ejército nº 2 (Calatayud). Zaragoza.	2 años	17	CEFOME	Alicante	1	A
SHXC	Caballería	Instituto Politécnico del Ejército nº 2 (Calatayud). Zaragoza.	2 años	9	CEFOME	Alicante	1	A
SHXD	Artillería de Campaña	Instituto Politécnico del Ejército nº 2 (Calatayud). Zaragoza.	2 años	13	CEFOME	Alicante	1	A
SHXG	Transmisiones	Instituto Politécnico del Ejército nº 2 (Calatayud). Zaragoza.	2 años	13	CEFOME	Alicante	1	A
SHYA	Infantería Ligera	Centro de Formación de Militares de Empleo (Alicante).	2 años	21	CEFOME	Alicante	1	A
SHYC	Caballería	Centro de Formación de Militares de Empleo (Alicante).	2 años	9	CEFOME	Alicante	1	A
SHYD	Artillería de Campaña	Centro de Formación de Militares de Empleo (Alicante).	2 años	10	CEFOME	Alicante	1	A
SHZA	Infantería Ligera	Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca). Huesca.	2 años	60	CEFOME	Alicante	1	A
SHZG	Transmisiones	Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca). Huesca.	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
SH1A	Infantería Ligera	Centro de Enseñanza de Helicópteros (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	5	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SH2A	Infantería Ligera	Centro de Ayudas a la Enseñanza (Madrid).	2 años	5	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SH3A	Infantería Ligera	Centro de Adiestramiento "San Gregorio" (Zaragoza).	2 años	56	CEFOME	Alicante	1	A
SH3D	Artillería de Campaña	Centro de Adiestramiento "San Gregorio" (Zaragoza).	2 años	13	CEFOME	Alicante	1	A
SH3F	Ingenieros	Centro de Adiestramiento "San Gregorio" (Zaragoza).	2 años	17	CEFOME	Alicante	1	A
SH3G	Transmisiones	Centro de Adiestramiento "San Gregorio" (Zaragoza).	2 años	9	CEFOME	Alicante	1	A
SH4A	Infantería Ligera	Centro de Adiestramiento "San Gregorio" (Betera). Valencia.	2 años	4	CEFOME	Alicante	1	A
SH5A	Infantería Ligera	Centro de Adiestramiento "Chinchilla" (Chinchilla de Montearagon). Albacete.	2 años	13	CEFOME	Alicante	1	A
SH6A	Infantería Ligera	Escuela de Estado Mayor del Ejército (Madrid).	2 años	13	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SH6H	Logística	Escuela de Estado Mayor del Ejército (Madrid).	2 años	16	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SJE A	Infantería Ligera	Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia (Madrid).	2 años	11	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SJEH	Logística	Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia (Madrid).	2 años	6	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SJFH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Transmisiones (Madrid).	2 años	13	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SJGH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros (Guadalajara).	2 años	17	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SJHH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas nº 1 (Torrejon de Ardoz). Madrid.	2 años	13	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SJKH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas nº 2 (Córdoba).	2 años	8	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
SJLH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados nº 1 (Madrid).	2 años	14	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5JMH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados nº 2 (Segovia).	2 años	16	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5JNH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Antiaéreos, Costa y Misiles (Pozuelo de Alarcón). Madrid.	2 años	15	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5JPH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Armamento y Material de Artillería (Valladolid).	2 años	12	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5JQA	Infantería Ligera	Parque y Centro de Mantenimiento de Helicópteros (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	15	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5JQD	Artillería de Campaña	Parque y Centro de Mantenimiento de Helicópteros (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	8	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5JQG	Transmisiones	Parque y Centro de Mantenimiento de Helicópteros (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	8	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5JQH	Logística	Parque y Centro de Mantenimiento de Helicópteros (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	5	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5JRA	Infantería Ligera	Agrupación de Transporte (Madrid).	2 años	138	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KGA	Infantería Ligera	Cuartel General del Mando de Apoyo Logístico Regional Centro (Madrid).	2 años	24	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KKA	Infantería Ligera	Agrupación de Apoyo Logístico nº 11 (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	64	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KKD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 11 (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	55	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KKH	Logística	Agrupación de Apoyo Logístico nº 11 (Colmenar Viejo). Madrid.	2 años	55	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KLD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 11 (Torres de Alameda). Madrid.	2 años	21	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KMD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 11 (Talavera de la Reina). Toledo.	2 años	21	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KPA	Infantería Ligera	Unidad de Apoyo Logístico XXXI (Paterna). Valencia.	2 años	17	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KQD	Artillería de Campaña	Unidad de Apoyo Logístico XXXI (Chinchilla de Montearagón). Albacete.	2 años	6	CIMOV Nº 1	Cáceres	1	A
5KRA	Infantería Ligera	Cuartel General del Mando de Apoyo Logístico Regional Sur (Sevilla).	2 años	23	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LCA	Infantería Ligera	Agrupación de Apoyo Logístico nº 21 (Sevilla).	2 años	117	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LDD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 21 (Los Barrios). Cádiz.	2 años	21	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LED	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 21 (Lora del Río). Sevilla.	2 años	5	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LFD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 21 (Villaviciosa de Córdoba). Córdoba.	2 años	28	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LGD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 21 (Puerto de Santa María). Cádiz.	2 años	5	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LHA	Infantería Ligera	Unidad de Apoyo Logístico XXII (Granada).	2 años	70	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LJD	Artillería de Campaña	Unidad de Apoyo Logístico XXII (Linares). Jaen.	2 años	21	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5LKD	Artillería de Campaña	Unidad de Apoyo Logístico XXII (Viator). Almería.	2 años	13	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5L4A	Infantería Ligera	Cuartel General del Mando de Apoyo Logístico Regional Pirenaico (Zaragoza)	2 años	16	CEFOMIE	Alicante	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5L4H	Logística	Cuartel General del Mando de Apoyo Logístico Regional Pirenaico (Zaragoza)	2 años	18	CEFOME	Alicante	1	A
5L7D	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 41 (Zaragoza)	2 años	23	CEFOME	Alicante	1	A
5L7F	Ingenieros	Agrupación de Apoyo Logístico nº 41 (Zaragoza)	2 años	12	CEFOME	Alicante	1	A
5L7G	Transmisiones	Agrupación de Apoyo Logístico nº 41 (Zaragoza)	2 años	16	CEFOME	Alicante	1	A
5L7H	Logística	Agrupación de Apoyo Logístico nº 41 (Zaragoza)	2 años	78	CEFOME	Alicante	1	A
5L8A	Infantería Ligera	Unidad de Apoyo Logístico XLII (Sant Boi de Llobregat). Barcelona.	2 años	5	CEFOME	Alicante	1	A
5L8H	Logística	Unidad de Apoyo Logístico XLII (Sant Boi de Llobregat). Barcelona.	2 años	8	CEFOME	Alicante	1	A
5M6H	Logística	Cuartel General del Mando de Apoyo Logístico Regional Noroeste (Valladolid)	2 años	27	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5M9A	Infantería Ligera	Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 (Valladolid)	2 años	110	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5M9D	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 (Valladolid)	2 años	52	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5M9H	Logística	Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 (Valladolid)	2 años	71	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5NAD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 (Santibañez de Valcorba). Valladolid.	2 años	23	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5NBD	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 (Cuadros). León.	2 años	10	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5NCA	Infantería Ligera	Unidad de Apoyo Logístico LI (Burgos)	2 años	57	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5NED	Artillería de Campaña	Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 (Villamuriel de Cerrato). Palencia.	2 años	7	TTE. GALLIANA	Valladolid	1	A
5NJH	Logística	Unidad de Apoyo Logístico LXXXI (San Cristobal de La laguna). Sta. Cruz de Tenerife.	18 meses	108	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5NKH	Logística	Unidad de Apoyo Logístico LXXXII (Las Palmas de Gran Canaria).	18 meses	80	BASE DE HOYA FRIA	S/C. de Tenerife	1	A
5NXA	Infantería Ligera	Cuartel General del Mando de Apoyo Logístico de Baleares (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	7	CEFOME	Alicante	1	A
5N1A	Infantería Ligera	Unidad de Apoyo Logístico LXXXI (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	5	CEFOME	Alicante	1	A
5N1D	Artillería de Campaña	Unidad de Apoyo Logístico LXXXI (Palma de Mallorca). Illes Balears.	18 meses	5	CEFOME	Alicante	1	A
5N2D	Artillería de Campaña	Unidad de Apoyo Logístico LXXXI (Porreres). Illes Balears.	18 meses	6	CEFOME	Alicante	1	A
5ZAH	Logística	Jefatura de Cria Caballar (Madrid).	2 años	1	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZBH	Logística	Centro de Reproduccion Equina Nº 1 (Avila).	2 años	4	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZCC	Caballería	Centro de Reproduccion Equina Nº 2 (Jerez de la Frontera). Cádiz.	2 años	4	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZDC	Caballería	Centro de Reproduccion Equina y Remonta Nº 3 (Ecija). Sevilla.	2 años	4	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZEC	Caballería	Centro de Reproduccion Equina Nº 5 (Zaragoza).	2 años	5	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZFC	Caballería	Centro de Reproduccion Equina Nº 6 (Santander). Cantabria.	2 años	6	CIMOV Nº 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
5ZGC	Caballería	Centro de Reproducción Equina N° 7 (Sta. Cruz de Tenerife).	2 años	1	CIMOV N° 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZHC	Caballería	Yeguada Militar de Jerez (Jerez de la Frontera). Cádiz.	2 años	10	CIMOV N° 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZJC	Caballería	Yeguada Militar de Ecija (Ecija). Sevilla.	2 años	5	CIMOV N° 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZKC	Caballería	Yeguada Militar de Ibio (Ibio). Cantabria.	2 años	5	CIMOV N° 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZLC	Caballería	Yeguada Militar de Lore-Toki (San Sebastian).	2 años	6	CIMOV N° 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5ZMC	Caballería	Centro de Remonta y Selección de Reproductores (Madrid).	2 años	5	CIMOV N° 2	S. Fernando (Cádiz)	1	A
5YAA	Infantería Ligera	Guardia Real. El Pardo (Madrid).	2 años	15	GUARDIA REAL	A Determinar	1	A
5YAC	Caballería	Guardia Real. El Pardo (Madrid).	2 años	15	GUARDIA REAL	A Determinar	1	A
		TOTAL		13650				

ABREVIATURAS:

BIP: Batallón de Instrucción Paracaidista.
 CEFOME: Centro de Formación de Militares de Empleo.
 CIMOV: Centro de Instrucción y Movilización.
 TTE. GALLANA: Acuartelamiento Teniente Galiana.
 J. NUEVO: Javalí Nuevo.

DURACIÓN DE LAS FASES DE FORMACION

Duración de la fase de formación general militar: Dos (2) meses para todas las especialidades.
 Duración de la fase de formación específica: Para todas las especialidades tendrá una duración de un (1) mes a desarrollar en la Unidad de destino respectiva.

CONDICIONES PARTICULARES

Las plazas correspondientes a los códigos 5B8A, 5CCD, 5CDF, 5B8G, 5CEH y 5CGA, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado c) de la base 2.2, debiendo superar el Curso de Aptitud Paracaidista.

Las plazas de la especialidad de Música, cuya distribución por instrumentos se cita a continuación, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado e) de la base 2.2:

5AAV: (1 plaza Oboe, 1 plaza Clarinete y 1 plaza Trompa).

5B2V: (1 plaza Clarinete y 1 plaza Trompeta).

5D4V: (1 plaza Clarinete y 1 plaza Percusión).

5C5V: (1 plaza Percusión y 1 plaza Trompa).

La fase de formación específica de las plazas 5EZG, 5E1G, 5E2G, 5E3G, 5E5G, 5E6G, 5E7G, 5E8G, 5E9G, 5FAG, 5FBG, 5FCG, 5FDG, 5FEG, 5FHG, 5FJG, 5FKG, 5FMG, 5FNG, 5FPG, 5FQG, 5FRG, 5FSG, 5FTG, 5F4G, 5F5G, 5F6G, 5F7G, 5F8G, 5F9G, 5GAG, 5GBG, 5GCG, 5GDG, y 5GEG, se realizará en Pozuelo de Alarcón, Madrid. Igualmente, la fase de formación específica de las plazas 5FUG, 5FVG, 5FXG, 5FYG, 5FZG, 5F1G, 5F2G y 5F3G, se realizará en la Unidad de Transmisiones de Canarias.

Los solicitantes de las plazas 5YAA y 5YAC, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado f) de la base 2.2.

1.2.- ARMADA.

Plazas correspondientes a las primeras pruebas selectivas: 2.900

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
6260	INFANTERIA DE MARINA	c) d) e) f) g) h) i) j) k) l)	2 años	791	ESFORTIM	Cartagena	2	A
6360	INFANTERIA DE MARINA	m)	2 años	29	A DETERMINAR	El Pardo	2	A
6460	MUSICA	c) d)	3 años	9	AGRUMAD	Madrid	3	A
6501	MANIOBRA Y NAVEGACIÓN	a)	3 años	293	ESENGRA	Ferrol	3	A
6502	ARTILLERIA Y MISILES	b)	3 años	61	EARMA	Cartagena	3	A
6503	DIRECCION DE TIRO	a)	3 años	61	EARMA	Cartagena	3	A
6504	ARMAS SUBMARINAS	a)	3 años	31	EARMA	Cartagena	3	A
6505	SONAR	a)	3 años	32	EARMA	Cartagena	3	A
6506	SISTEMAS TACTICOS	a)	3 años	76	EAEA	Vigo	3	A
6507	COMUNICACIONES	b)	3 años	105	EAEA	Vigo	3	A
6508	ELECTRONICA	b)	3 años	81	EAEA	Vigo	3	A
6509	ELECTRICIDAD	b)	3 años	262	ESEPA	Ferrol	3	A
6583	MECANICA	b)	3 años	498	ESEPA	Ferrol	3	A
6584	ADMINISTRACION	b)	3 años	293	ESENGRA	Ferrol	3	A
6585	HOSTELERIA	b)	3 años	172	ESENGRA	Ferrol	3	A
6586	MANIOBRA Y NAVEGACION	n)	18 meses	20	ESENGRA	Ferrol	1	A
6587	COMUNICACIONES	n)	18 meses	20	EAEA	Vigo	1	A
6588	ADMINISTRACION	n)	18 meses	20	ESENGRA	Ferrol	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. V/cr apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
6902	HOSTELERIA	n)	18 meses	20	ESENGRA	Ferrol	1	A
6903	AUTOMOCION	n)	18 meses	26	ESEPA	Ferrol	1	A
TOTAL PLAZAS				2.900				

ABREVIATURAS:

- ESENGRA:** Escuela y Estación Naval de La Graña.
EARMA: Escuela de Armas.
ETE: Escuela de Transmisiones y Electrónica.
ESEPA: Escuela de Energía y Propulsión.
ESFORTIM: Escuela de Formación y Perfeccionamiento de Tropa de Infantería de Marina.
AGRUMAD: Agrupación de Infantería de Marina (Madrid).

UNIDAD

- a) FLOTA: BUQUES BASADOS EN FERROL, ROTA, CARTAGENA Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FLOTILLA DE AERONAVES BASADA EN ROTA. FLOTILLA DE SUBMARINOS BASADA EN CARTAGENA.
 BUQUES ZONAS MARÍTIMAS: BUQUES BASADOS EN CABECERAS DE ZONAS MARÍTIMAS (FERROL, SAN FERNANDO, CARTAGENA Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y PUERTOS DE LAS RESPECTIVAS ZONAS)
 ZONAS MARÍTIMAS: CABECERA DE ZONAS, PUERTOS Y ESCUELAS DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA.
- b) FLOTA: BUQUES BASADOS EN FERROL, ROTA, CARTAGENA Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FLOTILLA DE AERONAVES BASADA EN ROTA. FLOTILLA DE SUBMARINOS BASADA EN CARTAGENA.
 BUQUES ZONAS MARÍTIMAS: BUQUES BASADOS EN CABECERAS DE ZONAS MARÍTIMAS (FERROL, SAN FERNANDO, CARTAGENA Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y PUERTOS DE LAS RESPECTIVAS ZONAS)
 ZONAS MARÍTIMAS: CABECERA DE ZONAS, PUERTOS Y ESCUELAS DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA.
- c) TERLEV: TERCIO LEVANTE. CARTAGENA (MURCIA)
- d) AGRUMAD: AGRUPACIÓN INFANTERÍA DE MARINA. MADRID
- e) TEAR: TERCIO DE ARMADA. SAN FERNANDO (CÁDIZ)
- f) TERNOR: TERCIO NORTE. FERROL (A CORUÑA)
- g) TERSUR: TERCIO SUR. SAN FERNANDO (CÁDIZ)
- h) AGRUCAN: AGRUPACIÓN INFANTERÍA DE MARINA DE CANARIAS. LAS PALMAS
- i) UNIDAD DE SEGURIDAD BASE NAVAL ROTA (CÁDIZ)
- j) CASR RETIN: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO, SIERRA DEL RETIN (CÁDIZ)
- k) ESFORTIM: ESCUELA DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE TROPA DE INFANTERÍA DE MARINA. CARTAGENA (MURCIA)
- l) EIM: ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA. SAN FERNANDO (CÁDIZ)
- m) GUARDIA REAL: EL PARDO. MADRID
- n) ZONAS MARÍTIMAS: CABECERA DE ZONAS, PUERTOS Y ESCUELAS DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA.
 JUCEN (MADRID).

DURACIÓN DE LAS FASES DE FORMACION

Duración de la fase de formación general militar: Dos (2) meses para todas las especialidades.

Duración de la fase de formación específica:

- Dos (2) meses para las especialidades: 6460, 6501, 6502, 6503, 6504, 6505, 6506, 6507, 6508, 6509, 6583, 6584 y 6585
- Un (1) mes para las especialidades: 6260, 6360, 6586, 6587, 6588, 6902 y 6903

Nota: La fase de formación específica se realizará en las mismas Escuelas que se realiza la Formación General Militar, excepto las especialidad de Automoción (6903) que se realiza en la Escuela de Infantería de Marina. San Fernando (Cádiz).

CONDICIONES PARTICULARES

Las plazas de la especialidad de Música, cuya distribución por instrumentos y destino inicial se cita a continuación, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado e) de la base 2.2:

TERLEV: 1 plaza Saxofón Alto, 1 plaza Saxofón Tenor, 2 plazas Percusión y 1 plaza Clarinete.

AGRUMAD: 1 plaza Clarinete, 1 plaza Trompa, 1 plaza Flauta y 1 plaza Percusión.

Los solicitantes de la plaza 6360, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado f) de la base 2.2.

1.3.- EJERCITO DEL AIRE.

Plazas correspondientes a las primeras pruebas selectivas: 950

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
7070	HOSTELERÍA	UCO,s E.A.	18 MESES	16	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7071	HOSTELERÍA	UCO,s CANARIAS	18 MESES	5	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7080	INSTALACIONES	UCO,s E.A. (1)	18 MESES	49	ABA	- LEÓN	1	A
7081	INSTALACIONES	UCO,s CANARIAS (1)	18 MESES	6	ABA	- LEÓN	1	A
7083	INSTALACIONES	EADA (1)	18 MESES	1	ABA	- LEÓN	1	B
7090	INSTALACIONES	UCO,s E.A. (2).	18 MESES	51	ABA	- LEÓN	1	A
7091	INSTALACIONES	UCO,s CANARIAS (2)	18 MESES	9	ABA	- LEÓN	1	A
7201	SEGURIDAD Y DEFENSA	UCO,s E.A.	18 MESES	122	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7202	SEGURIDAD Y DEFENSA	UCO,s CANARIAS	18 MESES	15	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7203	SEGURIDAD Y DEFENSA	EZAPAC	18 MESES	9	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
7204	SEGURIDAD Y DEFENSA	EADA	18 MESES	7	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7520	MANDO Y CONTROL	UCO,s E.A. (3)	3 AÑOS	72	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7521	MANDO Y CONTROL	UCO,s CANARIAS (3)	3 AÑOS	8	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7522	MANDO Y CONTROL	EZAPAC (3)	3 AÑOS	7	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7530	MANDO Y CONTROL	UCO,s E.A. (4)	3 AÑOS	50	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7531	MANDO Y CONTROL	UCO,s CANARIAS (4)	3 AÑOS	10	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7540	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s E.A. (5)	3 AÑOS	34	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7541	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s CANARIAS (5)	3 AÑOS	5	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7550	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	UCO,s E.A.	3 AÑOS	80	ABA	- LEÓN	1	A
7551	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	UCO,s CANARIAS	3 AÑOS	10	ABA	- LEÓN	1	A
7570	MECÁNICA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	UCO,s E.A. (6)	3 AÑOS	13	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7571	MECÁNICA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	UCO,s CANARIAS (6)	3 AÑOS	1	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7573	MECÁNICA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	EADA (6)	3 AÑOS	2	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7580	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	UCO,s E.A.	3 AÑOS	11	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7581	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	UCO,s CANARIAS	3 AÑOS	10	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7582	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	EZAPAC	3 AÑOS	4	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7583	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	EADA	3 AÑOS	4	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7595	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s E.A. (7)	3 AÑOS	52	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7596	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s CANARIAS (7)	3 AÑOS	8	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7598	OPERACIONES AÉREAS	EADA (7)	3 AÑOS	10	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7620	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s E.A. (8)	3 AÑOS	62	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A

Codigo	Especialidad	UNIDAD	Duración compromiso	Número de plazas	Centro de Formación		Nivel académico. Ver apartado 2.2.a)	Nivel físico. Ver Apéndice 6
					Nombre	Localidad		
7621	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s CANARIAS (8)	3 AÑOS	10	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7630	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s E.A. (9)	3 AÑOS	97	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7631	OPERACIONES AÉREAS	UCO,s CANARIAS (9)	3 AÑOS	12	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7633	OPERACIONES AÉREAS	EADA (9)	3 AÑOS	1	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7640	LOGÍSTICA AÉREA	UCO,s E.A. (10)	3 AÑOS	29	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7641	LOGÍSTICA AÉREA	UCO,s CANARIAS (10)	3 AÑOS	2	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7642	LOGÍSTICA AÉREA	EZAPAC (10)	3 AÑOS	5	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
7650	LOGÍSTICA AÉREA	UCO,s E.A. (11)	3 AÑOS	14	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7651	LOGÍSTICA AÉREA	UCO,s CANARIAS (11)	3 AÑOS	1	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7680	ADMINISTRACIÓN	UCO,s E.A. (12)	3 AÑOS	18	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7681	ADMINISTRACIÓN	UCO,s CANARIAS (12)	3 AÑOS	8	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7690	ADMINISTRACIÓN	UCO,s E.A. (13)	3 AÑOS	6	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7691	ADMINISTRACIÓN	UCO,s CANARIAS (13)	3 AÑOS	2	ETESDA	- ZARAGOZA	1	A
7692	ADMINISTRACIÓN	EZAPAC (13)	3 AÑOS	2	ETESDA	- ZARAGOZA	1	B
TOTAL PLAZAS				950				

ABREVIATURAS:

ABA = Academia Básica del Aire (León)

CECAF= Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire (Cuatro Vientos-Madrid)

CEFAREA= Centro de Farmacia del Ejército del Aire (Burgos)

EADA= Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (Zaragoza)

EZAPAC= Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (Alcantarilla-Murcia)

EMACOT= Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (Cuatro Vientos-Madrid)

ESTAER = Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Torrejón de Ardoz-Madrid)

ETESDA = Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (Zaragoza)

E.E. AUTOMOCIÓN= Escudrón de Enseñanza de Automoción del Ejército del Aire (Getafe-Madrid)

UCO,s E.A.= Unidades, Centros y Organismos del Ejército del Aire en Península y Baleares

UCO,s CANARIAS = Unidades, Centros y Organismos del Ejército del Aire en Canarias

DURACIÓN DE LAS FASES DE FORMACION

La fase de formación general militar tendrá una duración de dos (2) meses para todas las especialidades.

La fase de formación específica tendrá una duración de un (1) mes para todas las especialidades.

ÁREA DE ACTIVIDAD Y CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA FASE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS ESPECIALIDADES:

- (1) 7080, 7081 y 7083: Pistas. ABA.
- (2) 7090 y 7091: Talleres. ABA.
- (3) 7520, 7521 y 7522: Operador de Equipos de Telecomunicaciones. EMACOT.
- (4) 7530 y 7531: Operador de Alerta y Control. EMACOT.
- (5) 7540 y 7541: Cartografía e Imagen. CECAF.
- (6) 7570, 7571 y 7573: Telecomunicaciones. EMACOT.
- (7) 7595, 7596 y 7598: Auxiliar de Supervisor de Carga. ETESDA.
- (8) 7620 y 7621: Combustibles. ETESDA.
- (9) 7630, 7631 y 7633: Nuclear, Bacteriológica y Química y Contraincendios. ETESDA.
- (10) 7640, 7641 y 7642: Sanidad: Hospital del Aire (Madrid)
- (11) 7650 y 7651: Farmacia. CEFAREA
- (12) 7680 y 7681: Ofimática. ESTAER.
- (13) 7690, 7691 y 7692: Abastecimientos. ESTAER.

Para el resto de especialidades la fase de formación general militar y específica se realizará en el mismo Centro de Formación, salvo para la especialidad de Mantenimiento de Vehículos, cuya formación específica se realizará en el Escuadrón de Enseñanza de Automoción del Ejército del Aire.

CONDICIONES PARTICULARES

Las plazas cuyo destino durante el compromiso inicial sea la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC) o Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA), se ajustarán a lo dispuesto en el apartado c) de la base 2.2.

Los alumnos de las plazas 7530 y 7531, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado d) de la base 2.2.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2563 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 28 de enero de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública (03/00) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de 28 de enero de 2000, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero, se anuncia convocatoria pública (03/00) para proveer de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Advertida errata en el anexo se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4483, en la plaza número 26, en Méritos a valorar donde dice: «...Dominio de inglés y otro.», debe decir: «...Dominio de inglés y otro idioma comunitario, hablado y escrito».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2564 *ORDEN de 28 de enero de 2000 por la que se corrigen errores de las Órdenes de 11, 12 y 15 de noviembre de 1999, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, respectivamente, en los Cuerpos Superiores de Técnicos, Sistemas y Tecnologías e Intervención y Contabilidad, todos ellos de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en los textos de las Órdenes por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 11 de noviembre de 1999), en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 12 de noviembre de 1999) y en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 15 de noviembre de 1999), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1999, se procede a efectuar las correspondientes correcciones:

En la base 2 «Requisitos de los candidatos», apartado 2, de cada una de las tres órdenes citadas, donde dice: «Los aspirantes que concurren por promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1 de la Ley 30/1984...»; debe decir: «Los aspirantes que concurren por promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984...».

Únicamente para la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, en la base 3 «Solicitudes», apartado 3, en su tercer párrafo, donde dice: «... como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria»; debe decir: «... como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria.»

Madrid, 28 de enero de 2000.—P. D. (artículo 2.8.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.